



SOFÍA MORALES GARRIDO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2016, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“15. SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES PRODUCIDOS EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016, QUE ENTRE OTROS APROBÓ LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA Y ASOCIACIONES VECINALES, RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE, POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS ESCOLARES MUNICIPALES. ANUALIDAD 2016.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: “aprobar definitivamente el reparto de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Enseñanza Primaria y Secundaria y Asociaciones Vecinales, radicados en el término municipal de Alicante, por su participación en los Juegos Escolares Municipales. Anualidad 2016.”

Se ha constatado que en la mencionada resolución se han producido los siguientes errores materiales de transcripción: en el apartado primero del resuelto donde dice: “Anualidad 2015”, debe decir: Anualidad 2016; y en el Anexo I de la tabla de reparto de la mencionada subvención, donde dice: “G-3273935”, debe decir G-03273935 y también en el Anexo I mencionado donde dice: “(AMPA IES GRAN VIA....) en la columna del total: “475,74”, debe decir 475,71.

Son de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre y para la rectificación de errores materiales, la Ley 30/92 de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y por su delegación el 20 de enero de 2015, el Sr. Concejal Delegado de Deportes.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

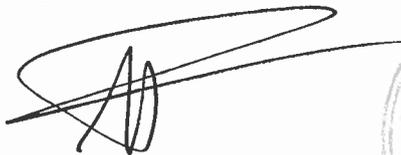
Primero.- Aprobar la subsanación de los siguientes errores materiales de transcripción en la resolución que aprobó el reparto definitivo de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Enseñanza Primaria y Secundaria y Asociaciones Vecinales, radicados en el término municipal de Alicante, por su participación en los Juegos Escolares Municipales. Anualidad 2016: en el apartado primero del resuelvo donde dice: "Anualidad 2015", debe decir: Anualidad 2016; y en el Anexo I de la tabla de reparto de la mencionada subvención, donde dice: "G-3273935", debe decir G-03273935; y también en el Anexo I mencionado donde dice: "(AMPA IES GRAN VIA....) en la columna del total: "475,74)", debe decir 475,71. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Modificar el Anexo I del mencionado acuerdo, según lo especificado en el punto anterior.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal para su publicación en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web Municipal, a los efectos oportunos."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

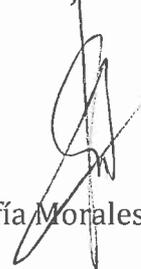
Vº. Bº.
El Vicealcalde



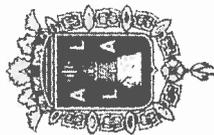
Miguel Ángel Pavón García



La Concejala-Secretaria



Sofía Morales Garrido



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Deportes

ANEXO I

RELACIÓN MODIFICADA DEL REPARTO DEFINITIVO DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANA PRIMARIA Y SECUNDARIA Y ASOCIACIONES VECINALES RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE, POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS ESCOLARES. ANUALIDAD 2016.

Nº. EXP	NOMBRE	CIF	Nº. Jug	Baremo	Nº. Equios	Baremo	Joc Net	Baremo	Z. Norte	Baremo	Total
A01/16	COLEGIO VIRGEN DEL REMEDIO	Q5355063H	66	357,03	3	249,99	1	388,88		388,88	995,9
A02/16	AMPA-CEIP GABRIEL MIRO	G03888633	44	238,02	4	333,32	1	388,88		388,88	960,22
A03/16	AMPA IES EL PLA	G-53693412	43	232,61	3	249,99	0	0		0	482,6
A04/16	AMPA IES MIGUEL HERNANDEZ	G-03375797	28	151,47	3	249,99	0	0		0	401,46
A05/16	AMPA C. DIOCESANO S, JOSE CAROLINAS	G-03553716	53	286,7	5	416,65	0	0		0	703,35
A06/16	AMPA IES GRAN VIA	G-53404950	57	308,34	2	166,66	0	0		0	475,71
A07/16	AMPA ENRIC VALOR	G-03432366	73	394,89	5	416,65	1	388,88		388,88	1200,42
A08/16	AMPA AZORIN	G-03273935	103	557,18	5	416,65	1	388,88		388,88	1362,71
A09/16	AMPA CEIP JOAQUIN SOROLLA	G-03297702	69	373,26	5	416,65	1	388,88		388,88	1178,79
A10/16	COLEGIO SANTISIMO SACRAMENTO FYEDA	G-44118644	16	86,55	2	166,66	1	388,88		388,88	642,09
A13/16	AMPA CP SAN GABRIEL	G-03545050	109	589,64	3	249,99	1	388,88		388,88	1228,51
A14/16	AMPA CEIP SAN FERNANDO	G-03655545	46	248,84	4	333,32	1	388,88		388,88	971,04
A15/216	APA COLEGIO SAN AGUSTIN	G-03296845	127	687,01	12	999,96	1	388,88		388,88	2075,85
A16/16	AMPA CEIP EL PALMERAL	G03235405	27	146,06	2	166,66	1	388,88		388,88	701,6
A17/16	A. VV. San Gabriel	G-03528072	60	324,57	5	416,65	1	388,88		388,88	1130,1
A18/16	APA JESUS Y MARIA VILLAFRANQUEZA	G-03600350	66	357,03	5	416,65	1	388,88		388,88	1162,56



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Deportes

Nº. EXP	NOMBRE	CIF	Nº. Jug	Baremo	Nº. Equios	Baremo	Joc Net	Baremo	Z. Norte	Baremo	Total
A19/16	APA C.P. VORAMAR	G-53061784	89	481,45	5	416,65	1	388,88		388,88	1286,98
A20/16	COLEGIO CEU JESUS Y MARIA ALICANTE	G-28423275	236	1276,64	19	1583,27	1	388,88		388,88	3248,79
A21/16	COLEGIO INMACULADA	R-0300028H	88	476,04	6	499,98	1	388,88		388,88	1364,9
A23/16	APA INSTITUTO JORGE JUAN	G-03696507	16	86,55	1	83,33	1	388,88		388,88	558,76
A24/16	AMPA COSTA BLANCA	G-54036074	168	908,8	6	499,98	1	388,88		388,88	1797,66
A25/16	APA CARMELITAS	G-03551777	32	173,1	3	249,99	0	0		0	423,09
A26/16	APA COLEGIO CALASANCIO	G-03432911	111	600,45	6	499,98	0	0		0	1100,43
A27/16	APA COLEGIO SANTA TERESA ALICANTE	G-03678943	65	351,62	7	583,31	1	388,88		388,88	1323,81
A28/16	APA COLEGIO ANGEL DE LA GUARDA	G-53067484	149	806,02	5	416,65	0	0		0	1222,67
	TOTALES		1941	10499,84	126	10499,58	18	6999,84			28000 €

La Jefa de Servicio de Deportes



Celja
Edo. Celja Meseguer Rodríguez